

**SOCIEDAD DEPORTES NAUTICOS Y TURISMO PAPUDO S.A.**  
**ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En Papudo, siendo las 12:20 horas del día 27 de abril de 2024, en la sede social del Club de Yates de Papudo, ubicada en Avda. Irarrázaval s/n, Comuna Papudo, se llevó a efecto en primera citación, la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Deportes Náuticos y Turismo Papudo S.A". presidida por la presidenta del Directorio Sra. Carmen Guerra M y actuando como secretario el gerente de la Cía. Sr. Sergio Guerra M.

**CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:** en virtud de haberse dado cumplimiento a los estatutos en lo relativo a constitución de la Junta y realizado el recuento de la asistencia a esta Junta, se declara legalmente instalada la Junta y abierta la reunión.

Asistieron por si y en representación de otros accionistas, las siguientes personas: Juan E. Pérez B. con 204 acciones; Sergio Guerra M. con 306 acciones; Alvaro Peón-Veiga H. con 353 acciones, Carmen Guerra M. con 15.879 acciones y Oscar Pesse L con 30 acciones; todo lo cual implica 16.772 acciones presentes y representadas y una participación de un 50,5% del total de acciones suscritas y pagadas de la compañía (33.015 acciones)

A continuación, el secretario de la Junta informa del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- 1.- La convocatoria a esta Junta General se anunció a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) el día 11 de abril del año en curso y por avisos publicados en el Diario Electrónico Avisos Legales Vivepaís los días 11; 24 y 26 de Abril del presente año.
2. Los Estados Financieros, el Informe de Auditoría de la empresa C& Canessa SA; el Análisis Razonado; los Hechos Relevantes, la Declaración de Responsabilidad y la Memoria correspondiente al último ejercicio fueron enviados y decepcionados por la CMF el día 10 de abril del presente año.
- 3.- Participan los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta junta.
- 4.- Las personas que asisten a esta Junta han sido registradas en la respectiva Hoja de Asistencia.
- 5.- Los poderes presentados a esta Junta no han merecido observaciones de los accionistas presentes, por lo que ha sido aprobado por la Asamblea.

**CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:** en virtud de haberse dado cumplimiento a los estatutos en lo relativo a constitución de la Junta, la presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta la reunión

**OBJETIVO DE LA JUNTA:** a continuación, la presidenta procede a dar lectura a la citación a esta Junta, que es del siguiente tenor:

"Citase a los accionistas de la Sociedad Deportes Náuticos y Turismo Papudo S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día sábado 27 de abril de 2024 a las 12:00 horas, que se realizará en Papudo, Avda Irarrázaval s/n, sede del Club de Yates, a objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Pronunciarse sobre la Memoria, Balances y Estados Financieros del ejercicio 2023.
- 2.- Distribución de Utilidades.
- 3.- Designación de Auditores Externos y/o Inspectores de Cuentas
- 4.- Tratar materias propias de esta clase de juntas.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días de anticipación a la fecha en que se realizará la asamblea. El Directorio"

**ACTA JUNTA ANTERIOR:** seguidamente, el secretario procede a leer el Acta de la anterior Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 08 de abril de 2023, la cual es sometida a consideración de los asistentes, la que es sancionada favorablemente sin ninguna observación por parte de las acciones presentes y representadas.

**1.- MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023:** En primer lugar, el secretario procede a dar lectura a la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023; cuya copia se encuentra en poder de los asistentes. Antes de someter la referida memoria a consideración de la asamblea, informa que de existir unanimidad de los accionistas presentes y representados con derecho a voto por omitir la votación en papeletas individuales en esta o más materias tratadas en esta Junta y proceder por aclamación, esta modalidad puede utilizarse. Al respecto, la unanimidad de los las acciones presentes y representadas aprueban esta última modalidad. Por lo tanto, sometida a votación la referida memoria correspondiente al ejercicio 2023, esta es aprobada por la unanimidad de las acciones presentes y representadas.

Continuando con el orden de la Tabla, comunica que igualmente debe someterse a consideración de la asamblea la aprobación del balance y estados financieros del último ejercicio 2023, los que están en poder de los asistentes y que fueron auditados por la empresa C&C Canessa SA. Menciona además que, recientemente se leyó la memoria de la sociedad donde se reseña en forma razonada la situación económico-financiera de la compañía basada precisamente en los estados financieros auditados por dicha empresa. Además, procede a leer a acápite correspondiente al informe del auditor externo. Hecho estos comentarios, somete a consideración de los asistentes esta documentación contable, la cual es aprobada por aclamación por la totalidad de los asistentes y por lo tanto por la totalidad de las acciones presentes y representadas.

**2.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** en este punto, la presidenta informa que considerando la naturaleza de la sociedad y al hecho que desde sus inicios no registra ningún tipo de ingresos y por lo tanto carece de utilidades y recursos que pudiesen repartirse entre sus accionistas, se reitera lo expresado año tras años que no corresponde fijar ningún tipo de política de distribución de recursos como tampoco de remuneración tanto para los miembros del Directorio como para el Gerente de la compañía.

**3.-DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS Y O INSPECTORES DE CUENTA:** la presidenta en conformidad al Artículo veinte y dos del Estatuto de la sociedad anónima recuerda que la asamblea está facultada para designar auditores externos independientes y/o inspectores de cuenta inscritos en la CMF, a objeto de examinar la contabilidad, inventario y balance de la sociedad.

En virtud de lo anterior, propone a la Asamblea, teniendo en cuenta el buen trabajo realizado en los últimos años por la empresa de auditoría externa C&C Canessa SA, continuar contando con los servicios profesionales de esta empresa durante el actual ejercicio 2024. Sometida a consideración dicha moción, ésta es aprobada por la totalidad de las acciones presentes y representadas.

**4.- MATERIAS DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS:** en relación con este punto de la Tabla, la presidenta informa que, lamentablemente, durante el año pasado no se pudo cumplir con el retiro y liquidación del depósito en Fondos Mutuos que la sociedad mantiene en el Banco Edwards. Ello debido fundamentalmente al sinnúmero de exigencias de tipo legal solicitadas por el citado Banco. En vista de lo anterior, la Junta por la unanimidad de las acciones presentes y representadas aprueba autorizar y mandar a la presidenta del Directorio de la sociedad, Sra. Carmen Guerra Marín, CI. 4.109.812-0 para que proceda a rescatar, cobrar y percibir las cuotas de Fondos Mutuos que la sociedad “Deportes Náuticos y Turismo Papudo S.A” Rut 81.276.600-7 mantiene en el Banco Edwards y proceda posteriormente a transferir los recursos resultantes de este rescate al Cuerpo de Bomberos de Chile.

A continuación, la presidenta expone la preocupación que le asiste a nuestra sociedad anónima y a los veraneantes de Papudo en general, ante la eventual materialización del proyecto de construcción de un muelle y dependencias anexas para uso de los pescadores del balneario, dado que su ubicación a su juicio compromete seriamente no solo el panorama escénico del lugar, sino también un eventual deterioro de la playa del balneario, sin que exista al parecer un estudio de impacto ambiental. Al respecto, el accionista Sr. Oscar Pesse. indica que debe incentivarse la concurrencia y opinión de los distintos estamentos del balneario, incorporando no sólo a los clubes deportivos que existen. Pero para ello, es requisito previo conocer el proyecto y los estudios relacionados. Por tal motivo se encarga al accionista Sr. Alvaro Peón- Veiga que recopile en la Municipalidad toda la información y documentación existente relativa a este proyecto de muelle, para posteriormente, en una primera instancia, convocar al directorio del Club de Yates y a otros actores para el análisis y fijación de posturas en torno al tema.

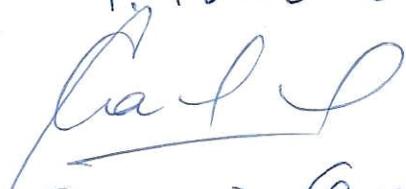
Por último, la asamblea autoriza al Sr Sergio Guerra Marín. Rut 5.572.304-4 , Gerente de la sociedad, a reducir en todo o en parte a Escritura Pública la presente Acta.

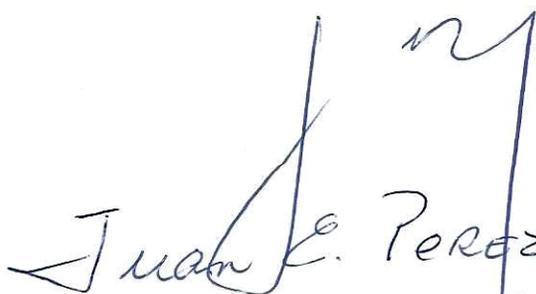
No habiendo otras materias que tratar, la presidenta levanta la sesión siendo las 13:05 horas, no sin antes proceder a nominar a los siguientes accionistas para firmar la presente acta: Sres. Alvaro Peón-Veiga H, Rut 4.774.080-0; Oscar Pesse Lohr Rut 4.708.020-7 y Juan E Pérez Bassi Rut 3.142.835-1. Además, firmarán el Acta la presidenta Sra. Carmen Guerra M. Rut 4.109.812-0 y el secretario Sr. Sergio Guerra M. Rut 5.572.304-4.

  
Sergio Guerra M  
56572.304-4

~~Alvaro P. Peña-Veiga H.~~  
4.774.080-0

  
Oscar Ricardo Tesse, Lohr  
4.708020 - 7

  
CARMEN Guerra María  
4.109.812-0

  
Juan E. Perez Basse  
3.142.835-1